



**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE ILMO.
AYUNTAMIENTO EL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2023.**

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Ángel Viveros Gutiérrez

CONCEJALES:

GRUPO MUNICIPAL POPULAR DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

D. Francisco Javier Becerra Redondo
D. Fernando Atienza García
D.ª Mª Mercedes Peña Carrero
D. Víctor Herrera Medina
D. Juan Carlos García Barón
D.ª Natalia Setién Rodríguez
D.ª Susana Vicens Herrero
D.ª Ana Isabel Rodero Serrano
D. Rubén Piñero Párraga

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE COSLADA

D.ª Emilia Mª Escudero Amado
D. José Ventura Sousa Piña
D. Juan León López Alarcón
D.ª Macarena Orosa Hidalgo
D. Iván López Marina

GRUPO MUNICIPAL MÁS MADRID COSLADA

D. Fernando Romero Castro
D.ª Mª Paz Garretas Laguna
D. Luis Francisco Arteaga Pozo
D.ª Sonia Murillo Martín

GRUPO MUNICIPAL VOX

D.ª Úrsula Mariana Hernández Zúñiga
D. Isaac García Narros

GRUPO MUNICIPAL PODEMOS-IZQUIERDA UNIDA

D.ª Elena Lebrato Bustos
D. Rubén Aguilar Ibáñez

NO ASISTE, JUSTIFICANDO SU AUSENCIA:

D.ª Fátima Heredia Ramírez

INTERVENTOR GENERAL:

D. José Viñas Bosquet

SECRETARIA GENERAL:

D.ª Isabel Mónica Ayuso García

Página 1 de 6

	Código de firma: C1S2-64KW-LPC1-7013-4918-7138 ,sha512: IjdjuOxgl1S+wn5N28SPm3Lh7k94HC0q0dYbirf6EU8a1CFIEIk3AG1UTPXJB+IVF3DmIYUMX+s Cx0bkzd2/Q== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/C1S2-64KW-LPC1-7013-4918-7138 
	Código de firma: E1BJ-GN9J-FHG1-7013-4880-3637 ,sha512: IjdjuOxgl1S+wn5N28SPm3Lh7k94HC0q0dYbirf6EU8a1CFIEIk3AG1UTPXJB+IVF3DmIYUMX+s Cx0bkzd2/Q== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/E1BJ-GN9J-FHG1-7013-4880-3637 

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial de la Villa de Coslada siendo las 09:02 horas del día 22 de noviembre de 2023, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, se reunió, en sesión extraordinaria, y en primera convocatoria, el Pleno del Ilmo. Ayuntamiento de Coslada, asistiendo las personas arriba indicadas.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se adoptó el siguiente acuerdo:

PUNTO ÚNICO.- APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 19 POR SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2023. Por la Secretaría General se da lectura a la parte dispositiva del dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas sobre el asunto de referencia y que se transcribe íntegra, incluida su parte expositiva, a continuación:

“La Comisión Informativa de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad y Especial de Cuentas, en sesión **extraordinaria** celebrada el día 17/11/2023, tras examinar la propuesta presentada por el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Hacienda D. Juan León López Alarcón, de fecha 14/11/2023, **acordó con trece votos a favor**, voto de D. Juan León López Alarcón (7 votos, Grupo Municipal Socialista), voto de D. Fernando Romero Castro (4 votos, Grupo Municipal Más Madrid Coslada) y voto de D.ª Elena Lebrato Bustos (2 votos, Grupo Municipal Podemos-IU), **ningún voto en contra** y **doce abstenciones**, voto de D.ª María Mercedes Peña Carrero (10 votos, Grupo Municipal Popular) y de D. Isaac García Narros (2 votos, Grupo Municipal Vox). **DICTAMINAR favorablemente y proponer al Pleno** la adopción del siguiente **ACUERDO**:

ANTECEDENTES.-

A la vista de la propuesta de modificación de crédito de la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad y Transporte y de la Concejalía de Recursos Humanos, en las que solicitan que se realice una modificación presupuestaria para aumentar los créditos existentes en las aplicaciones presupuestarias de los capítulos 1, 4 y 6 del presupuesto de gastos para aumentar los créditos existentes en las aplicaciones presupuestarias que se refieren en dichas propuestas y que son gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente y cuyo saldo, en ambos casos, es claramente insuficiente para acometer los gastos necesarios y obligatorios de este ejercicio relativos a las obligaciones y compromisos contenidos en las mismas y que se cargan contra las aplicaciones presupuestarias objeto de este expediente y que se justifican en la memoria y en los informes técnicos que constan en el expediente.

En uso de las facultades atribuidas por los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y en su desarrollo el art. 37.1 del RD 500/90 de 20 de abril de desarrollo presupuestario local, y según lo establecido en la base nº.8 de ejecución del presupuesto vigente para 2023 y a la vista del expediente administrativo, así como el Informe del Interventor General, D. José P. Viñas Bosquet, de fecha 14 de noviembre de 2023, el Concejal Delegado de Recursos Humanos y Hacienda, en virtud de las competencias delegadas por el Decreto de Alcaldía nº 2023/3829, de 24 de julio, propone a la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, que emita dictamen por el que se proponga al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobación inicial de la modificación de crédito nº 19, contenida en los anexos adjuntos, por SUPLEMENTO DE CRÉDITO, al presupuesto prorrogado del ejercicio 2023, según el siguiente desglose por aplicaciones presupuestarias:

ALTA GASTOS:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
01013-1629-46300	Medio Ambiente Remanentes: A MANCOMUNIDADES	1.600.000,00
01013.1629.62400	RRSU Remanentes: ADQUISICIÓN ELEMENTOS TRANSPORTE	1.089.000,00
02011-2319-13002	Acción Social Remanente: OTRAS REMUNERAC LABORAL FIJO	29.000,00

Página 2 de 6

	Código de firma: C152-64KW-LPC1-7013-4918-7138 sha512: ljdjuOxgl1S+wn5N285Pm3Lh7k94HC0q0dYbir6EUs8a1CFIEIk3AG1UTPXJB+IVF3DmIYUMX+s Cx0bkzd2/Q== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/C152-64KW-LPC1-7013-4918-7138
	Código de firma: E1BJ-GN9J-FHG1-7013-4880-3637 sha512: ljdjuOxgl1S+wn5N285Pm3Lh7k94HC0q0dYbir6EUs8a1CFIEIk3AG1UTPXJB+IVF3DmIYUMX+s Cx0bkzd2/Q== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/E1BJ-GN9J-FHG1-7013-4880-3637

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
02011-2319-15000	Servicios Sociales Remanente: PRODUCTIVIDAD	59.000,00
02041-3419-15000	Deportes Actividades Remanente: PRODUCTIVIDAD	185.000,00
02041-3429-13102	Deportes Instalaciones Remanente: OTRAS REMUN LABORAL TEMP	93.000,00
03011-9319-15000	Política Económica Fiscal Remanente: PRODUCTIVIDAD	134.000,00
03011-9329-13102	Hacienda Remanente: OTRAS REMUNER LABORAL TEMPORAL	67.000,00
04012-4939-12101	Consumo Remanente: COMPLEMENTO ESPECIFICO	3.000,00
04012-4939-15000	Consumo Remanente: PRODUCTIVIDAD	6.000,00
05011-1329-12101	Seguridad Remanente: COMPLEMENTO ESPECIFICO	108.000,00
05011-1329-15000	Seguridad Remanente: PRODUCTIVIDAD	216.000,00
Total		3.589.000,00

ALTA INGRESOS:

PARTIDA	DESCRIPCION	IMPORTE
03011- 87000	Hacienda REMANENTE PARA GASTOS GENERALES	3.589.000,00
Total		3.589.000,00

SEGUNDO: Exponer al público el acuerdo de aprobación inicial adoptado, por un plazo de quince días, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. La modificación de crédito se considerará, definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 177.2 del TRLRHL, aprobado por RDL 2/2004, en referencia al artículo 169, del citado texto legal.

A continuación, se desarrolla el debate con las siguientes intervenciones:

Sr. Presidente: Muchas gracias.
Señor López.

Sr. López Alarcón: Muchas gracias, señor alcalde. Buenos días a todos.

De acuerdo con las solicitudes recibidas de las concejalías de Transición Ecológica, Movilidad y Transporte y la Concejalía de Recursos Humanos, para una modificación presupuestaria, con el fin de aumentar los créditos existentes, tal como ha indicaba la secretaria.

En primer lugar, la Concejalía de Transición Ecológica, Movilidad y Transporte, motiva la necesidad de adquirir tres nuevos camiones para el servicio de RSU, que sustituirán a tres de los nueve que actualmente tiene. Estos deberán ser de carga lateral y propulsados por gas natural concentrado, de conformidad con el Plan de Mejora de la Calidad del Aire.

También nos informa de la necesidad de incremento de crédito para el pago de la tasa por tratamiento y eliminación en vertedero de los residuos urbanos procedentes del municipio, debido al incremento de costes, tanto fijos como variables.

Por otro lado, la Concejalía de Recursos Humanos presenta una propuesta de modificación de crédito de algunas partidas del capítulo 1, tal como ha leído la secretaria, de gasto del personal, para atender los incrementos salariales a favor de los empleados municipales. El pasado 3 de octubre, el Consejo de Ministros acordó un incremento del 0,5 % en la aplicación de lo previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado de 2023. También se aplicará un aumento salarial del 0,5, al haber superado el Producto Interior Bruto nominal al estimado por el Gobierno, en la Ley de Presupuestos también de 2023. Estos dos incrementos se harán con carácter retroactivo desde el 1 de enero.

Además, se solicita la modificación de crédito para atender los complementos según el acuerdo y convenio laboral.

Dado que existe crédito, pero resulta insuficiente, se debe dotar un suplemento de crédito para estas finalidades exclusivas, con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales. Tal como ha indicado la secretaria, la cantidad total incluida en este suplemento asciende a 3.589.000 euros que tocan los capítulos 1, 4 y 6 de gastos. Hay altas por valor de este importe, de 3.589.000, y en el capítulo 8 de ingresos hay altas por ese mismo importe.

	Código de firma: C1S2-64KW-LPC1-7013-4918-7138 sha512: ljdjuOxgl1S+wn5N28SPm3Lh7k94HC0q0dYbir6EUs8a1CFIEIk3AG1UTPXJB+IVF3DmIYUMX+s Cx0bkzd2/Q== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/C1S2-64KW-LPC1-7013-4918-7138
	
	Código de firma: E1BJ-GN9J-FHG1-7013-4880-3637 sha512: ljdjuOxgl1S+wn5N28SPm3Lh7k94HC0q0dYbir6EUs8a1CFIEIk3AG1UTPXJB+IVF3DmIYUMX+s Cx0bkzd2/Q== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/E1BJ-GN9J-FHG1-7013-4880-3637
	

El desglose por aplicaciones ya lo ha comentado. Por tanto, esto es lo que queríamos ver. En principio, estas mejoras, estos incrementos salariales, pues va a beneficiar a los trabajadores de esta corporación y, por tanto, redundará en una mejor prestación de los servicios públicos básicos. Muchas gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señora Lebrato, ¿va a intervenir?

Señor García, ¿no va a intervenir? Siguiente intervención.

Sí, señora Peña.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor alcalde. Pues, en principio, nosotros estimamos las necesidades de comprar estos tres camiones de basura, de recogida de basura, que son, evidentemente, pues, una necesidad imperiosa. Hay que pagar también el incremento de gasto de la tasa de recogida de basura, lo que es la tasa de vertedero. Y Con respecto a los gastos de personal, manifestamos en Comisión Informativa nuestra duda con respecto a los 600.000 euros que dice la memoria, que se presupuestan para cumplir con el acuerdo regulador del personal funcionario del Ayuntamiento de Coslada 2022-2024. Este convenio fue tumbado por Delegación de Gobierno y no sabemos si el ayuntamiento lo ha recurrido o qué está haciendo para, bueno, pues validar este acuerdo, o si va a subsanar esto, lo va a traer otra vez a este Pleno para que lo aprobemos... En fin, no sabemos qué está haciendo, pero en cualquier caso nos dijo el señor concejal delegado que esto es una previsión. Entonces, como es una previsión para tener la partida presupuestaria, en el caso de que, bueno, pues se pueda aplicar este convenio, pues no vamos a oponernos. Entendemos que, en todo caso, el control de legalidad y económico financiero se deberá hacer en el momento del reconocimiento de la obligación, es decir, cuando se paguen las nóminas, que para eso está el señor interventor, y se verá si es legal o no y si se puede aplicar o no. En cualquier caso, este no es ese momento de reconocimiento de la obligación, por lo cual, no nos vamos a oponer a esta modificación de crédito por este asunto. Por lo demás, por supuesto, no tenemos ninguna duda respecto de las necesidades que he comentado anteriormente.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Señor López.

Sr. López Alarcón: En relación al acuerdo y el convenio, si ya la Delegación de Gobierno nos indicó una serie de artículos que eran ilegales y se está trabajando en estos momentos, porque sí es competente el Pleno para atender, y estamos trabajando para la RPT, modificarla tal como nos han indicado. Necesitamos un informe de Secretaría y, por tanto, en estos próximos días se traerá a este próximo Pleno, al siguiente traeremos esta modificación del convenio, pero estamos trabajando en ello. Por tanto, lo que hacemos ahora mismo es una previsión financiera. En el momento que esté aprobado, pues tendríamos que atender a lo que se ha firmado y se ha acordado tanto en el acuerdo como en el convenio.

Solamente responder al señor Becerra, que en el último Pleno del 14 del 11 nos indicaba y nos preguntaba por los camiones de residuos urbanos. Bueno, como ve, pues hemos estado trabajando y venimos trabajando sobre ello, y por eso se está generando este Pleno extraordinario.

El otro tema que también nos indicaba, que pagáramos el 0,5, pues también veníamos trabajando en ello y, de hecho, aquí traemos esta mejora. Solo eso.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

Sr. Becerra Redondo: Señor alcalde, ¿me permite por alusiones?

Sr. Presidente: Habrá otra.

¿Señora Lebrato? No va a intervenir.

¿Señor García? No va a intervenir.

Señor Romero, ¿va a intervenir?

	Código de firma: C152-64KW-LPC1-7013-4918-7138 sha512: ljdjuOxgl1S+wn5N285Pm3Lh7k94HC0q0dYbir6EU8a1CFIEIk3AG1UTPXJB+IVF3DmIYUMX+s Cx0bkzd2/Q== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/C152-64KW-LPC1-7013-4918-7138 
	Código de firma: E1BJ-GN9J-FHG1-7013-4880-3637 sha512: ljdjuOxgl1S+wn5N285Pm3Lh7k94HC0q0dYbir6EU8a1CFIEIk3AG1UTPXJB+IVF3DmIYUMX+s Cx0bkzd2/Q== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/E1BJ-GN9J-FHG1-7013-4880-3637 

Sr. Romero Castro: Sí, brevemente. Gracias, señor alcalde.

Simplemente para resaltar que, bueno, como se ha puesto de manifiesto en otros muchos Plenos en Coslada, Coslada aún tiene muchas necesidades. Algunas de ellas se traen aquí a aprobación hoy, otras son sobrevenidas, no estaban previstas, como es el incremento de la tasa de residuos sólidos. Se ha cuantificado ahora y los datos han sido muy recientes. El hecho de que el ayuntamiento haya hecho un ejercicio económico adecuado permite tener reserva suficiente como para abordar estos costes sobrevenidos. No se ha puesto de manifiesto aquí, pero una de las buenas noticias que le podemos dar a los vecinos de Coslada es que esa tasa, la tasa de incremento de basura, correspondiente al año próximo, al 2024, pues es ese ayuntamiento el que la va a abonar con cargo a esos remanentes, a ese ahorro presupuestario que se ha venido produciendo, y creo que es de recibo ponerlo en valor.

Muchas gracias, señor alcalde.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Va a intervenir usted, señor Becerra o la señora Peña?

Señora Peña.

Sra. Peña Carrero: Gracias, señor alcalde.

Celebramos que después de ocho años de legislatura, este ya va siendo el noveno, pues la tercera legislatura en la que gobiernan ustedes, por fin se dignen a comprar los elementos de transporte necesarios para realizar este servicio.

Con respecto a lo que ha comentado el señor Romero, mire, le puedo decir que, según dice el señor interventor, el remanente que tenemos ahora y que se aplica ahora es porque han dejado de aplicarse los límites de estabilidad que establece el SEC. Desde el 2020 se dejaron de aplicar estos límites. Pero es verdad que este ayuntamiento hasta este ejercicio, pues lo ha estado aplicando. Ahora el señor interventor, pues no sé, el señor interventor o este Gobierno, ha preguntado, vamos, a Hacienda, sobre la aplicación de estos límites del SEC, que han dicho que no hay que aplicarlos y han aflorado 6 millones y medio más. Pero esos 6 millones y medio ya estaban ahí. No es porque ustedes hayan hecho una mejor gestión. Entonces, no se atribuyan cosas que no son. Sencillamente, no se aplican los límites de estabilidad presupuestaria del SEC y por eso tienen 6 millones y medio más. Esa suerte que tiene. Otros Gobiernos, pues han tenido que estar reduciendo su gestión, porque el Gobierno de la nación no les dejaba aplicar todo el remanente que tenían.

Gracias.

Sr. Presidente: Gracias.

¿Va a intervenir, señor López?

Sr. López Alarcón: Solamente para indicarle que, efectivamente, cuando se hizo la liquidación provisional del presupuesto 2022 quedaron ahí 6.570.000 euros, aproximadamente, que es lo que se hace con estas modificaciones, con cargo a estos remanentes. Estos remanentes de Tesorería, solamente eso. No, no están, estos remanentes son recursos que no estaban asociados a ninguna finalidad y por eso ahora se pueden traer a este Pleno para modificar los créditos.

Sr. Presidente: Gracias.

Lo que sí les puedo decir es que este ayuntamiento está absolutamente saneado, no tiene ninguna deuda y tiene reservas para poder afrontar esto. No solo para poder afrontar 1.600.000 euros que nos han impuesto hace un mes, mes y medio de la Mancomunidad del Este, para la tasa de residuos, sino que fíjese, ayer, en la Junta de Gobierno se aprobaron otros 600.000 euros que también se han incrementado. Prácticamente, estábamos en el 2019 en 700.000, 700 y pico mil euros que abonamos a la Mancomunidad en el concepto de los residuos y ahora vamos a estar, o ya estamos, a partir del 1 de enero, en 3 millones. Esto fue la respuesta que le di el otro día también al señor García, cuando decía que la subida que tuvimos en el 2015, pues, fíjese, solo en tasa de residuos hemos pasado de 700.000 euros a 3 millones de euros. Gracias a que este ayuntamiento está saneado, se ha hecho una buena gestión económica, puede hacer frente a lo que no pueden hacer frente otros ayuntamientos. De hecho, ya hay dos o tres ayuntamientos de esta Mancomunidad que a partir del 1 de enero van a aplicar la tasa de residuos, de diferentes colores políticos, y que, en el transcurso de este año, porque sabe usted que por ley es obligatorio, es una ley europea, de transporte europea,

Página 5 de 6

	Código de firma: C1S2-64KW-LPC1-7013-4918-7138 sha512: ljdjuOxgl1S+wn5N28SPm3Lh7k94HC0q0dYbirf6EU8a1CFIEIk3AG1UTPXJB+IVF3DmIYUMX+s Cx0bkzd2/Q== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/C1S2-64KW-LPC1-7013-4918-7138 
	Código de firma: E1BJ-GN9J-FHG1-7013-4880-3637 sha512: ljdjuOxgl1S+wn5N28SPm3Lh7k94HC0q0dYbirf6EU8a1CFIEIk3AG1UTPXJB+IVF3DmIYUMX+s Cx0bkzd2/Q== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/E1BJ-GN9J-FHG1-7013-4880-3637 

para aplicar a partir del 1 de enero de 2025 la tasa de residuos. O sea que, bueno, pues este año, pues los vecinos y vecinas de Coslada, gracias a la solvencia que tiene este ayuntamiento y lo saneado que está, se pueden beneficiar de no tener que aplicar esa tasa, que iba a incidir, evidentemente, en la carga impositiva que recibiera. Por eso, pues, bueno, pues no sé si será mérito de este equipo de Gobierno o a lo mejor del señor interventor, o a lo mejor de la oposición, puede ser, pero desde luego vamos a aliviar la carga fiscal a los vecinos y vecinas de Coslada este año.

Sometido el asunto a **votación**, el **Pleno Municipal** por unanimidad de los veinticuatro miembros presentes **ACUERDA aprobar** la propuesta antes transcrita.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Presidente se levanta la sesión, en el lugar y fecha al principio indicados, siendo las 09:18 horas. De todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

	Código de firma: C1S2-64KW-LPC1-7013-4918-7138 ,sha512: ljdjuOxgl1S+wn5N28SPm3Lh7k94HC0q0dYbirf6EUs8a1CFIEIk3AG1UTPXJB+IVF3DmIYUMX+s Cx0bkzd2/Q== ANGEL 50289273A ALCALDE AYUNTAMIENTO DE COSLADA https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/C1S2-64KW-LPC1-7013-4918-7138
	
	Código de firma: E1BJ-GN9J-FHG1-7013-4880-3637 ,sha512: ljdjuOxgl1S+wn5N28SPm3Lh7k94HC0q0dYbirf6EUs8a1CFIEIk3AG1UTPXJB+IVF3DmIYUMX+s Cx0bkzd2/Q== ISABEL MONICA 05263277A AYUNTAMIENTO DE COSLADA Custodia del documento: https://plenos.ayto-coslada.es/viafirma/v/E1BJ-GN9J-FHG1-7013-4880-3637
	